Salto del Guairá, 01 de Setiembre del 2017

ADENDA Nº 01/2017

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO CD Nº 102/2017. REPARACIÓN Y MURALLA EN LA ESC. BÁSICA Nº 4287 YROYSA- PUERTO ADELA. ID Nº 335.108.

1- EN CUANTO A LOS DATOS DE LA CONTRATACION.
DONDE DICE

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada de la U.O.C

Fecha límite: 04/09/2017_____

Hora: 09:00 am_____

***15*- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: Oficina de la U.O.C_____

Fecha límite: 04/09/2017_____

Hora: 09:30 am_____

DEBE DECIR.

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada de la U.O.C

Fecha límite: 13/09/2017_____

Hora: 09: 00 am_____

***15*- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: Oficina de la U.O.C_____

Fecha límite: 13/09/2017_____

Hora: 09: 30 am_____

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

DONDE DICE

13- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 días. (Deberá ser como mínimo 30 días más al plazo establecido para la validez de la oferta, indicado en el punto 9)

DEBE DECIR:

13- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 días.

- **EN LAS CONDICIOENS DEL CONTRATO.**

DONDE DICE:

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde_____ hasta la recepción definitiva:

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto_____

6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto_____

6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto_____

9- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: _____

10- Las formas y condiciones de pago:

Moneda: _____
Condiciones de pago: _____
Plazo de pago: _____días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: _____

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

DEBE DECIR:

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde los diez días siguientes a la firma del contrato y hasta la recepción definitiva:

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 4.000.000
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 4.000.000
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 4.000.000

9- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
R= Pox (0,30C/Co+0,30G/Go+0,40M/Mo) – Po

Donde:
R = Índice de Reajuste
Po = 1 - % de Anticipo (si corresponde)
C = Cemento al mes de certificación
Co = Cemento del mes anterior a la presentación de la oferta
G = Gasoil
Go = Gasoil al mes anterior a la presentación de la oferta
M = Mano de obra del mes de certificación
Mo = Mano de obra del mes anterior a la apertura de oferta

Los valores de cada componente serán los determinados por organismos oficiales (BCP, MJT) o la CAPACO.

10- Las formas y condiciones de pago:

Moneda: Guaraníes
Condiciones de pago: según certificación de obras.
Plazo de pago: hasta 8 días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de pedido de desembolso, factura, Planilla de Certificación de Obras, último pago de IVA, libro de obra, fotos y FIS.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

DONDE DICE.

1. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 10 dias. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Decreto 6225/11 Art 2 inc. "c" *en la cual se establece lo siguiente: en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en su defecto en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante.*

Por lo mencionado la Municipalidad de Salto del Guaira de Canindeyú dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Canindeyú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

DEBE DECIR

2. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 10 dias. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C